

Comuníquese lo anteriormente dispuesto al Ilmo. Sr. D. Ramon Gallo Llanos, en calidad de instructor delegado designado, mediante remisión de certificación del presente acuerdo, quien deberá proceder a efectuar las actuaciones de instrucción que a tal fin detallan los artículos 272 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, así como las que se deriven de la normativa aplicable al efecto, dándole traslado -en su caso y si así lo precisare- de la documentación necesaria que figure en el expediente personal del Ilmo. Sr. Magistrado antes reseñado respecto del que se ha iniciado el procedimiento de jubilación por incapacidad permanente para el desempeño de la función judicial -todo ello conforme a los términos que detallan los artículos 271 y concordantes del antedicho Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial-, debiéndose observar en todo momento lo que al efecto disponga la normativa actualmente vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Comuníquese igualmente lo anteriormente dispuesto a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, mediante remisión de certificación del presente acuerdo, para su conocimiento y a los efectos legales que procedan.

PUNTO DECIMOCUARTO.- RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL EL ILMO. SR. MAGISTRADO D. JOAQUIN ELIAS GADEA FRANCES.

Por el Excmo. Sr. D. José Ramón Navarro Miranda, Presidente de la Audiencia Nacional, y Ponente de este Punto, se presenta la propuesta que se transcribe literalmente a continuación, acompañando a la misma un escrito del magistrado al que se refiere dicha propuesta, quien muestra su conformidad con la solicitud formulada:

Por parte del Ilmo. Sr. D. Manuel García-Castellón García-Lomas, Magistrado-Juez Titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional se dirigió a la Presidencia de la Audiencia Nacional un escrito en fecha 7 de octubre de 2021 por el cual se interesaba, en atención a las circunstancias que son de ver en el mismo, **la renovación de la Comisión de Servicio con relevación de funciones que desempeña en dicho Juzgado Central el Ilmo. Sr. Magistrado D. JOAQUIN ELIAS GADEA FRANCES**, habiéndose igualmente aportado escrito del referido magistrado por el cual manifiesta su conformidad con la referida renovación.

El señalado magistrado desempeña actualmente la antedicha medida de refuerzo en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional desde su nombramiento inicial dispuesto en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 21 de enero de 2021 –disponiéndose su renovación posterior por Acuerdo de dicha Comisión Permanente de fechas 13 de mayo de 2021-.

En atención a las razones que inicialmente se argumentaron para proponer y posteriormente aprobar por parte de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la medida de refuerzo anteriormente expuesta, vista la información aportada

por el Magistrado-Titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6, en atención al número de causas que se instruyen en dicho Juzgado y a la magnitud de las mismas, no habiendo cambiado sustancialmente las circunstancias que se hicieron constar en su día, resultando imprescindible la continuación de la medida de refuerzo expuesta para poder así afrontar con garantías las múltiples y diversas causas complejas que se siguen en el referido Órgano Judicial, atendiendo a las manifestaciones realizadas por el Magistrado-Juez Titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 en orden al desempeño de las funciones concretas que viene realizando hasta la fecha el Sr. Gadea Francés, y teniendo en cuenta la situación derivada de la declaración del Estado de Alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y sus posteriores prórrogas, lo cual ha incidido directamente en el normal devenir de las actuaciones judiciales que se siguen en dicho Juzgado,

Por lo anterior, se realiza a la Sala de Gobierno la siguiente:

PROPUESTA: Instar del Consejo General del Poder Judicial la prórroga o renovación de la medida de refuerzo en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional anteriormente expuesta (**una Comisión de Servicio con relevación de funciones desempeñada por parte del Ilmo. Sr. Magistrado D. JOAQUIN ELIAS GADEA FRANCES**), al mantenerse las mismas circunstancias que motivaron la solicitud inicial de, dado el poco tiempo transcurrido desde entonces, y al persistir actualmente las razones que originaron su adopción, atendiendo especialmente a la incidencia ocasionada en el normal devenir de las actuaciones procesales del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional por las excepcionales consecuencias derivadas de la declaración del Estado de Alarma y sus prórrogas posteriores, debiéndose verificar dicha renovación a la mayor urgencia, remitiendo al Consejo General del Poder Judicial los particulares correspondientes al objeto de que, en su caso, se apruebe la misma por el período de tiempo que dicho Órgano Constitucional determine.

En Madrid, a 8 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA AUDIENCIA NACIONAL

José Ramón Navarro Miranda

La Sala de Gobierno:

ACUERDA: Conforme a la propuesta del Excmo. Sr. D. José Ramón Navarro Miranda, instar del Consejo General del Poder Judicial la prórroga o renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que viene desempeñando en el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional el Ilmo. Sr. Magistrado D. Joaquín Elías Gadea Francés.

Comuníquese lo acordado al Consejo General del Poder Judicial, mediante remisión de certificación del presente acuerdo y copia de la documentación correspondiente.